

**Informe por política
de Gestión y
Desempeño**

**Política de
Mejora
Normativa**



BOGOTÁ, 2024

Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>APLICABILIDAD.....</u>	<u>3</u>
<u>ALCANCE DE LA MEDICIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA</u>	<u>3</u>
<u>RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.....</u>	<u>6</u>
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>10</u>

Presentación

El **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** establece que el seguimiento y evaluación de sus políticas se realiza a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG). Este instrumento permite medir el desempeño institucional mediante **el Índice de Desempeño Institucional (IDI)** y otros índices asociados a sus políticas y dimensiones. Desde la actualización del MIPG en 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha liderado mediciones anuales del desempeño, realizando ajustes en el FURAG para incorporar nuevas políticas como "Compras y contratación pública" y "Gestión de la información estadística", lo que generó una nueva línea base en 2022 que impide comparaciones directas con años anteriores.

Para la vigencia 2023, el DAFP estableció los lineamientos mediante la Circular Externa 100-006 de 2024, y el registro de información en el FURAG se realizó entre abril y mayo. Los resultados del IDI fueron publicados en julio, proporcionando datos clave sobre el avance en la implementación de las políticas del MIPG.

Este informe corresponde específicamente a la **Política de Gestión y Desempeño de Mejora Normativa**, analizando los resultados de 2023 frente a los de 2022. En este documento se busca identificar fortalezas, necesidades de mejora y oportunidades para definir acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional, tanto en la entidad líder distrital como en las demás entidades distritales.

Alcance de la medición de la Política de Mejora Normativa

Para determinar la aplicabilidad de cada política de gestión y desempeño es necesario realizar el análisis de los términos y condiciones específicos, de conformidad con las normas que las regulan⁵, por lo que se parte de lo establecido en el Manual Operativo del MIPG para la Política de Mejora Normativa.

⁵ Idem. Artículo 2.2.22.3.4. "Ámbito de Aplicación".

Ahora bien, atendiendo la aplicabilidad del MIPG y el Sistema de Control Interno, se cuenta con resultados de la Medición del Desempeño de la Política de Mejora Normativa fue consolidada por la Secretaría Jurídica Distrital con los aportes dados por la Secretaría Jurídica Distrital.

Como parte del ejercicio de autodiagnóstico 2023 de la medición del modelo de gestión jurídica pública⁶, con relación al componente de producción normativa se precisa:

“Las preguntas sobre estos dos componentes consultan sobre el ciclo de gobernanza regulatoria y los instrumentos con los que se cuenta, adicionalmente, se indaga sobre los trámites de conceptos y unificación de posición.

- De las cincuenta y cuatro (54) entidades consultadas treinta y ocho (38) de ellas elabora la agenda regulatoria, las restantes no lo realizan. Sin embargo, es de destacar que quienes informaron que no, son entidades adscritas a sectores de la administración y no generan actos regulatorios.
- En lo que corresponde con la consulta ciudadana, más de la mitad de las entidades sometieron a consideración de la ciudadanía la agenda regulatoria, siendo necesario fomentar que el 100% de las entidades sometan a consideración de la ciudadanía las agendas, de tal manera que se pueda recibir retroalimentación sobre la misma.
- Con relación a la actualización de la agenda se evidencia que la mayoría de las entidades van modificando las agendas regulatorias dependiendo de la necesidad, mejorando el ordenamiento jurídico y la comunicación con la ciudadanía.

6

<https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2024-09/Medicio%CC%81n%20del%20Modelo%20de%20Gestio%CC%81n%20Juri%CC%81dica%20Publica%20%E2%80%93%20MGJP%202023.pdf>

- El 100% de las entidades conocen el manual de técnica normativa, acción que refleja el proceso de la presentación en diferentes instancias de coordinación jurídica y en jornadas con las oficinas jurídicas.
- En cuanto a los ejercicios de planeación en la construcción de preparación de los actos, se evidencia que existe un nivel alto de coordinación, dado que solo 15 entidades señalan que no lo hacen, pero esta respuesta está asociada a que no se requiere la participación.
- Sobre las herramientas existentes en cada uno de los ciclos de gobernanza regulatoria se destaca: 1) La utilización de la agenda regulatoria y Legal Bog participa por parte de cuarenta y cuatro (44); 2) La publicación en régimen legal la efectúan treinta y cuatro (34) entidades, aunque un grupo de cinco (5) entidades han señalado que no conocen el procedimiento, ni la responsabilidad para acudir a régimen legal.
- En cuanto a la utilización de otros sistemas de información jurídica, en particular Biblioteca Virtual, el porcentaje es bajo dado que veinte (20) no realizan la publicación porque no existe la obligatoriedad de publicar, y dieciocho (18) entidades no lo realizan por que desconoce el procedimiento de publicación.
- Respecto a otros aspectos del plan de acción de la política de gobernanza regulatoria, veinte y seis (26) entidades participan en el plan piloto de depuración normativa y doce (12) entidades lo contemplan dentro de su planeación construcción del Decreto sectorial."

La relación de las entidades y respuesta ofrecida por ellas puede ser consultada en:

<https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/2bdfb910-4d24-41a5-bb71-d30fab2cbdbe>

Resultados y análisis de la Política de Gestión y Desempeño.

- **Adopción de la política de gestión y desempeño en el Distrito Capital**

Teniendo en cuenta que la Política de mejora normativa se basa en el ciclo de gobernanza regulatoria, el cual establece actividades de dirección, programación, ejecución y evaluación para que al interior de la administración se garantice la debida orientación y una sólida coordinación en la expedición de las normas, con la integración de manera lógica de las distintas etapas que componen el proceso regulatorio. El Distrito Capital adoptó el nombre de Gobernanza Regulatoria con el objeto de cumplir con la meta sectorial del plan de desarrollo 2020-2023.

Es así como, el Decreto Distrital 474 de 2022 adoptó la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital, con el objeto de para promover el uso de herramientas jurídicas y técnicas, acciones de mejora normativa y buenas prácticas regulatorias en las entidades y organismos distritales.

Dicha política conforme lo reglado en el artículo 2º “se aplicará a todas las entidades y organismos distritales, con lo cual implementarán el ciclo de gobernanza, las buenas prácticas y los procesos específicos en la producción normativa conforme con las competencias, funciones, autonomía y decisiones de los órganos de dirección.”

El artículo 3º contiene los objetivos de la política de gobernanza regulatoria en el siguiente sentido:

“Artículo 3º.- Objetivos de la Política de Gobernanza Regulatoria. La Política de Gobernanza Regulatoria tiene por objetivo general promover el uso de herramientas y técnicas jurídicas, acciones de mejora normativa y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las normas expedidas en el Distrito Capital resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y

simples, atendiendo a un procedimiento estandarizado de alta calidad que promueva la seguridad jurídica.

La implementación de la política permitirá que, el marco regulatorio y reglamentario facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Los objetivos específicos de esta política son:

3.1. Unificar los lineamientos generales para la producción normativa, que faciliten la labor de sus participantes y la coordinación entre las entidades.

3.2. Fortalecer y desarrollar los procesos para la implementación de la agenda regulatoria, la planificación normativa y la participación ciudadana en la elaboración de iniciativas, políticas, programas, propuestas de regulación y normativa en el Distrito Capital.

3.3. Mejorar el procedimiento para el diseño de la regulación, la creación de nuevas normas y la calidad del acervo normativo existente.

3.4. Consolidar el inventario normativo e implementar los procesos de evaluación de las normas en las entidades y organismos distritales y procurar su depuración, racionalización o modificación, de conformidad con los lineamientos que imparta la Secretaría Jurídica Distrital.

3.5. Promover la incorporación progresiva de tecnologías de información y comunicación entre los trámites y servicios."

Como su nombre lo indica, la política recoge el ciclo de gobernanza regulatoria, compuesto por las fases de 1) planeación; 2) diseño de la regulación; 3) consulta pública de los proyectos de actos administrativos; 4) revisión de calidad normativa; 5) publicación de la regulación; y 6) evaluación.

Imagen No. 1. Política Gobernanza Regulatoria para el Distrito



- **Resultados comparativos del índice de medición**

De acuerdo con los resultados obtenidos por el Distrito Capital,⁷ entre los años 2022 y 2023 se presenta el siguiente resultado:

Gráfica No. 1. Índices de las políticas de Gestión y Desempeño 2023

POL01: Gestión estratégica del talento humano	94,5	98,2
POL02: Integridad	92,4	97,6
POL03: Planeación institucional	99,4	100,0
POL04: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto públi...	0,0	81,6
POL05: Compras y contratación pública	91,9	100,0
POL06: Fortalecimiento organizacional y simplificación d...	100,0	99,2
POL07: Gobierno digital	89,0	94,9
POL08: Seguridad digital	85,9	87,1
POL09: Defensa jurídica	85,7	100,0
POL10: Mejora normativa	82,4	96,3
POL11: Servicio al ciudadano	99,3	100,0
POL13: Participación ciudadana en la gestión pública	99,3	99,3
POL14: Seguimiento y evaluación del desempeño institu...	97,7	99,6
POL15: Transparencia, acceso a la información y lucha ...	98,1	99,3
POL16: Gestión documental	90,4	95,0
POL17: Gestión información estadística	90,3	96,0

Nota 1: Para la vigencia 2022 la política 4 de Gestión Presupuestal no fue evaluada.

Fuente: Resultados obtenidos diligenciamiento FURAG

⁷ Resultados desempeño institucional Alcaldías y Gobernaciones 2022-2023. Recuperado en:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMzA3NjVjNDctNDVhZC00MmWlOLWI0ZTQtZjhhZmY5NTg1Y2NmliwidCI6IjUwNjQwNTg0LTJhNDAtNDIxNi1hODRlLTliM2VlMGYyZjZjZiIsImMiOiR9>

Como se aprecia, fruto de la expedición del Decreto Distrital 474 de 2022 y demás instrumentos de política se presentó un incremento importante en la puntuación pasando de 82.4% en el 2022 a 96.3% en el 2023.

Es importante señalar que la Secretaría Jurídica en el marco del liderazgo de la política ha implementado varias herramientas tecnológicas que permiten el desarrollo de la implementación de la política, entre ellas: el módulo de agenda regulatoria, el portal Legal Bog Participa y su APP Legalbog, y el Sistema de Información Régimen legal de Bogotá.

De acuerdo con los resultados de medición 2023, se cuentan con las siguientes actividades de mejora.

Imagen No. 2. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional



Durante la vigencia 2024 y en el marco del plan de desarrollo distrital, respecto de la política de gobernanza regulatoria en el Acuerdo Distrital 927 de 2024 (Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027) se incorporaron como meta sectorial las siguientes:

- Lograr el 43% de participación ciudadana incidente en los proyectos normativos y de regulación que expida la administración distrital.
- Expedir 15 sectores únicos reglamentarios.

Adicionalmente, como Distrito se ha participado en la asesoría ofrecida por el Departamento Administrativo de Planeación Nacional y en el diligenciamiento del

autodiagnóstico de la política a través del cual se establecen acciones de mejora para el fortalecimiento de la política.

Conclusiones

La política de Gobernanza regulatoria ha tenido desarrollos importantes contando con un marco normativo que permite la puesta en marcha y seguimiento de la misma a través de las diferentes entidades y organismos distritales, quienes a través de los comités intersectoriales jurídicos han analizado los principales instrumentos con los que cuenta la política y articulado las acciones.

Además del Decreto Distrital 474 de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" se cuenta con:

- Directiva No. 22 de 2022: Manual de Técnica normativa
- Directiva No. 2 de 2023: Implementación del Módulo de agenda regulatoria
- Directiva No. 4 de 2024: estrategia para la participación ciudadana incidente.
- Directiva No. 5 de 2024; Guía para a expedición de decretos únicos sectoriales.
- Infografía: Implementación del lenguaje claro e incluyente

La herramienta autodiagnóstico proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es fuente importante para la generación de buenas prácticas y planes de acción que nutrirán el plan marco de la política y que permitirán el fortalecimiento de cada uno de los sectores y de las entidades objeto de medición.

A nivel de recomendación, se requiere el fortalecimiento de cada una de las fases del ciclo de gobernanza, lo cual se incorporará en el plan marco de la política para el periodo 2025-2027.

En cuanto a las recomendaciones, la Directiva No. 5 de 2024 amplía el término de publicación de los proyectos de decretos únicos sectoriales a 15 días, a efectos de validar el impacto de este en otros actos administrativos. Igualmente, en el marco

de los resultados de la evaluación de la consulta pública de los actos administrativos se expidió la estrategia de participación ciudadana incidente a efectos de ampliar su eficacia.

Finalmente, en el marco del liderazgo de la Política de gestión y desempeño la Secretaría Jurídica Distrital realizará el acompañamiento permanente para que en el marco de la medición por entidad se fortalezca cada uno de los ciclos de gobernanza regularía.